



# SEGURIDAD SOCIAL

Octubre 2022  
CDMX, Número 25



## PACTA SNTSS 7.5% DE ALZA SALARIAL



## EN PORTADA

En el marco del LXI Congreso Nacional Ordinario se anunció el aumento salarial de 7.5% que está vigente a partir del 16 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2023. El incremento se compone de 3.5% al tabulador de sueldos y 4 % al Concepto 11.

**DR. ARTURO OLIVARES CERDA**  
Secretario General

**Dr. Ángel Olvera Valladares**  
Secretario del Interior  
y Propaganda

**Dr. Felipe de Jesús Macedo Martínez**  
Secretario de Conflictos

**Tb. Diana Dolores Luna García**  
Secretaria del Exterior

**Quím. José Luis Humberto  
Garza Ibarra**  
Secretario Tesorero

**Dr. Jesús Adrián Manjarréz Lafarga**  
Secretario de Previsión Social

**Dra. Nayeli Fernández Bobadilla**  
Secretaria de Acción Femenil

**Quím. Juan Víctor Manuel Andión García**  
Secretario de Actas y Acuerdos

**Dr. Cándido León Montalvo**  
Secretario de Asuntos Técnicos

**Lic. Heriberto Espinoza González**  
Secretario de Secciones Sindicales  
y Delegaciones Foráneas Autónomas

**Enf. Leticia Lozano Martínez**  
Secretaria de Prensa

**Dr. Rafael Olivos Hernández**  
Secretario del Trabajo

**Dr. Marco Antonio Fuentes López**  
Secretario de Fomento de la Habitación

**Dr. Guadalupe Narváez Sánchez**  
Secretario de Acción Social

**Enf. Gicela Álvarez Reyes**  
Secretaria de Admisión y Cambios

**Dr. Fernando Mendoza Arce**  
Secretario de Acción Política

**Dr. Fernando Pérez Coyantes**  
Secretario de Capacitación  
y Adiestramiento

**Enf. Bertha Beatriz Valdovinos Durán**  
Secretaria de Cultura, Recreación  
y Turismo

**C. Mónica García Hernández**  
Secretaria de Calidad  
y Modernización

### DIRECTORIO REVISTA

**Lic. Arturo Rivero Castañeda**  
Edición y redacción

**Francisco Fernando Barrón Morales**  
Fotografía

**Miguel Ortega Zaragoza**  
Audiovisual

Esta edición consta de 48 páginas con un tiraje de 40,000 ejemplares. Autorizada como publicación periódica, en la Administración de Correos No. 1 de la Ciudad de México, con fecha 10 de octubre de 1963 bajo el No. 0331063, características 218621814, con Certificado de Licitud de Contenido y Título, con números 784 y 1401, respectivamente, expedidos el 12 de noviembre de 1981; otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, de la Secretaría de Gobernación. [prensacensntss@gmail.com](mailto:prensacensntss@gmail.com)



Si te interesa recibir esta revista vía correo electrónico, mándanos tu mail a [prensacensntss@gmail.com](mailto:prensacensntss@gmail.com)



**REFORMA ESTATUTARIA**

Se publican modificaciones al Estatuto para adecuarse a lo que establece la Reforma Laboral de 2019. Los cambios aparecen en rojo.

**6-11**



**12-18**

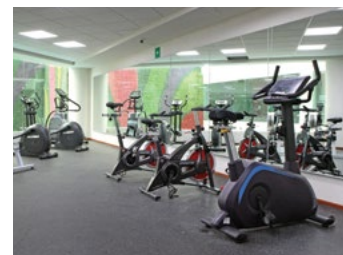
**TABULADOR DE SUELDOS**

Conoce cómo quedaron los salarios tras el incremento de 7.5% alcanzado entre el SNTSS y el IMSS.

**20**

**RESOLUTIVOS**

En el marco del LXI Congreso Nacional Ordinario se dieron a conocer acuerdos que benefician a la base trabajadora.



**28-31**

**REMODELACIÓN DEL DEPORTIVO "SONORA"**

El Centro Recreativo y Cultural "Profesor Ismael Rodríguez Aragón" fue sujeto a una transformación integral. Conoce los cambios.

# ¡LO HICIMOS!

Por Arturo Olivares Cerda

**E**l LXI Congreso Nacional Ordinario fue un evento inolvidable. Juntos superamos las adversidades para generar, una vez más, los logros que refuerzan las condiciones laborales de todos los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).

En medio de obstáculos económicos y sociales mantenemos estabilidad en nuestro empleo, además de que pavimentamos caminos de mayor desarrollo para los agremiados.

Tenemos ya cuatro años al frente de la Secretaría General de esta gran organización sindical. Esto es y ha sido un honor. El tiempo vuela.

A la distancia, veo un Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social más fuerte y unido.

Retomamos los senderos labrados por anteriores gestiones sindicales y llegamos a las metas que como gremio nos trazamos: construir un bienestar sostenido para los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

También hemos diseñado nuestras propias rutas. Aquí todo suma.

La fortaleza de nuestro Sindicato es producto del esfuerzo de todos, tanto de las dirigencias como de los agremiados.

A cuatro años veo mayor valorización de lo que significan los trabajadores del IMSS en la transformación del sistema de salud mexicano.

No puede ser de otra manera. El IMSS y sus trabajadores cobijamos a más de 70 por ciento de la población en México.

Es en esa realidad irrefutable donde se tienen que construir mejores andamiajes, con la intensión de consolidar las condiciones de trabajo de la base trabajadora.

No solamente debemos trabajar en la edificación de nuevas unidades médicas o la remodelación de otras, o en la compra de insumos y equipo médico, sino que es indispensable apuntalar salarios y prestaciones, así como trabajar en una serie de acciones que



generen progreso para los trabajadores y sus familias.

En el LXI Congreso Nacional Ordinario dejamos constancia de que, juntos, somos más fuertes.

Siempre habrá espacio para mejorar pero, sin duda, en entornos tan complejos como los que vive el país en materia económica, social y laboral, defender lo que se tiene es una absoluta prioridad.

A partir de esta premisa, sumar tiene un valor muy relevante. Y eso es lo que hacemos.

A los Delegados Congressistas, las 37 Secciones Sindicales, mi Comité Ejecutivo Nacional, el Módulo Central y a toda la estructura gremial, mi reconocimiento por su talento desplegado durante nuestro evento estatutario.

La responsabilidad es mayúscula. Representamos a más de 450 mil trabajadores en activo y a más de 300 mil pensionados.

Nuestras decisiones tienen un impacto trascendental en la vida de miles.

Gracias.

Hemos estado a la altura de los desafíos.

A cuatro años de mi gestión, agradezco profundamente su confianza.

Esta es, y será, una experiencia profesional inolvidable. Vamos por más.

Los próximos dos años serán intensos en trabajo y acciones en favor de los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

# ALCANZA SNTSS

## NEGOCIACIÓN SALARIAL EXITOSA

El acuerdo con el IMSS entró en vigor el 16 de octubre de 2022 al 15 de octubre del 2023

### Redacción/SNTSS

**E**l Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) logró un incremento de 7.5 por ciento, que estará vigente del 16 de octubre de 2022 al 15 de octubre del 2023.

El aumento salarial se compone por 3.5 por ciento directo al tabulador y 4 por ciento al concepto 11.

De esta manera quedó conjurada la huelga programada al primer minuto del 16 de octubre de 2022.

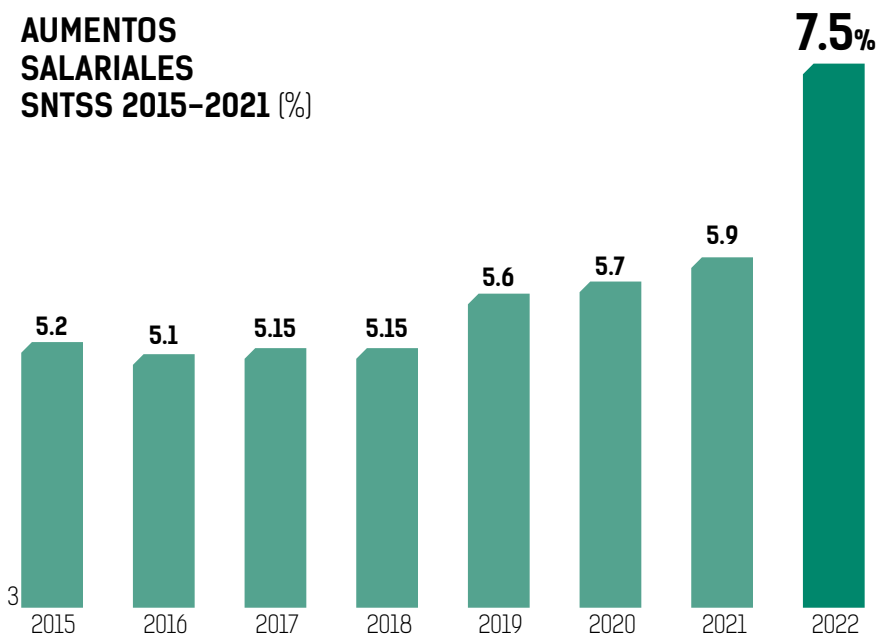
El Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS, aseguró que la negociación no fue sencilla, pero se consiguió el objetivo, que es darle a la base trabajadora un aumento salarial digno que le ayude a enfrentar los retos económicos que vive el país.

Agregó que el alza salarial de 7.5 por ciento es un punto de partida muy valioso para mejoras constantes del salario en futuras revisiones.

El líder nacional reconoció al Maestro Zoé Robledo, Director General del IMSS, la apertura y sensibilidad para llegar a un acuerdo justo en materia salarial.



### AUMENTOS SALARIALES SNTSS 2015-2021 (%)



Fuente: STPS



# REFORMA ESTATUTARIA

**Se publica modificación para adecuarse  
a lo que establece la Reforma Laboral de 2019.  
Los cambios aparecen en rojo**

**Artículo 1.** De conformidad con los acuerdos tomados en la Asamblea celebrada el 6 de abril de 1943, quedó constituido el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, integrado por la totalidad de los trabajadores de base que prestan sus servicios al Instituto Mexicano del Seguro Social, **así como por aquellos que se adhieran con posterioridad.**

**Artículo 5.** Todos los trabajadores que desempeñan puestos de base, los contratados por tiempo determinado, por obra determinada y sustitutos, son miembros del Sindicato mientras duren en el desempeño de las labores motivo de su contratación **y que desarrollen tareas vinculadas con aquellas señaladas en el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social, siempre que hayan llenado**

**de forma voluntaria una solicitud** de afiliación, que deberá ser aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional, los Comités Ejecutivos Seccionales o los Comités Delegacionales Foráneos Autónomos.

**Artículo 34.** El Congreso Nacional Ordinario se reunirá anualmente **durante el mes de septiembre, excepto en el que deba tomar protesta el Secretario General del Comité Ejecutivo**



Nacional, el cual deberá celebrarse en la primera quincena del mes de octubre en la fecha y lugar que señale la Convocatoria, que deberá expedirse por el Comité Ejecutivo Nacional cuando menos con 60 días de anticipación a la fecha de su celebración.

**Artículo 66.** El secretario general cubrirá las faltas temporales que no excedan de tres meses de cualquiera de los otros

Secretarios, y cuando ocurra la ausencia temporal de dos o más, el Comité Ejecutivo determinará administrativamente la forma de atender los asuntos de los mismos.

Las funciones ante las ausencias, ya sean temporales o definitivas, de los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales, mientras se designan a las nuevas directivas y duren las ausencias de estos, serán cubiertas con apego a las siguientes normas, a efecto de permitir su funcionamiento:

I. El Secretario General cubrirá las funciones del Secretario del Interior y Propaganda.

II. El Secretario del Interior y Propaganda cubrirá las funciones del Secretario General, en los mismos términos en que él cubre las faltas de dicho funcionario, con apego al Artículo 65 de estos Estatutos.

III. Las funciones de los Secretarios de Conflictos, Tesorero y Previsión Social, Asuntos Técnicos y de Trabajo, serán cubiertas por el Secretario General, quien podrá cubrir las de todos ellos.

IV. Las funciones de los Secretarios del Exterior, de Actas y Acuerdos, de Prensa y Capacitación y Adiestramiento serán cubiertas por el Secretario del Interior y Propaganda, salvo que se encuentre ausente, y en este caso serán asumidas por el Secretario General, quien podrá cubrir la de todos ellos.

V. Las funciones de los demás Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional serán cubiertas de forma indistinta por el Secretario General o el Secretario del

Interior y Propaganda, quienes podrán cubrir las de todos ellos.

VI. Las funciones de las Comisiones Nacionales se realizarán de forma habitual mientras estén conformadas por al menos dos de sus tres integrantes y uno de ellos deberá asumir, de ser el caso, el carácter de Presidente.

VII. Ante la falta de dos integrantes de una Comisión Nacional, el Presidente de la Comisión de Vigilancia cubrirá las funciones correspondientes y en ausencia de este, cualquiera de los Secretarios de dicha Comisión.

**Artículo 74.** Para ser integrante del... se requiere:

...

IV. Tener una antigüedad efectiva no menor de cinco años como trabajador, ocupar un puesto de base y ser miembro activo del Sindicato, con el 75 por ciento de asistencia a los actos a los que el Sindicato cita y a las Asambleas de su Delegación Sindical, durante el ejercicio del Comité Ejecutivo Delegacional que esté en funciones a la fecha de la elección.

**Artículo 76.** Son obligaciones y atribuciones del Secretario General:

...

VII. Firmar la correspondencia y documentación de cada uno de los Secretarios y de las Comisiones, en unión del funcionario correspondiente, cuando así lo estime conveniente.

...

XV. Dar oportuno aviso al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de todo cambio ocurrido en los Comités Ejecuti-

vos Nacional, Seccionales o Delegacionales, así como autorizar la documentación del Sindicato en términos del artículo 365, párrafo último, 376 y 377 de la Ley Federal del Trabajo y, De la Secretaría de Igualdad Sustantiva

**Artículo 82.** Son obligaciones y atribuciones de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva**

...

IV. Planear, coordinar y llevar a cabo programas vacacionales de verano y programas de sábados recreativos **para las hijas e hijos de toda persona trabajadora** afiliada en el Valle de México y los estados.

...

VI. Establecer relaciones con las **Secretarías homólogas** de Organizaciones similares a la nuestra, **en México y otros países** para coordinar labores afines

**VII. Desarrollar estrategias para promover e impulsar, políticas, acciones y programas que aseguren la igualdad sustantiva, paridad de género, el derecho a una vida libre de violencia, la igualdad y la no discriminación para toda persona trabajadora.**

**Artículo 121.** Las obligaciones y atribuciones de los integrantes de los Comités Ejecutivos y Comisiones Seccionales, de los representantes sindicales ante las Subcomisiones Mixtas que no se hallan asentadas específicamente, la manera de suplir sus faltas, la suspensión o destitución de ellos y demás puntos relativos, serán en su respectiva jurisdicción las mismas que estos Estatutos señalan para los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, Comisiones Nacionales y representantes sin-

dicales ante Comisiones Mixtas.

En el mismo sentido, las funciones de los Comités Ejecutivos y Comisiones Seccionales ante las ausencias temporales o definitivas de sus integrantes estarán sujetas a lo dispuesto en el Artículo 66 de estos Estatutos.

**Artículo 144.** Los miembros del Sindicato están obligados a cubrir las siguientes cuotas:

...

IV. Del fondo de cohesión, que se constituirá con el 10% del monto de las cuotas Ordinarias y de las Extraordinarias que para dicho fin se aprueben para apoyar los gastos operativos, ante la suspensión de labores o trabajos, contingencias sanitarias, emergencias de salud pública o cualquier otra que requiera de un apoyo económico extraordinario, el cual se constituirá en cada Sección, siendo responsabilidad del Secretario Tesorero correspondiente, bajo la supervisión del Secretario Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, cuyo ejercicio solo podrá realizarse conforme a la autorización que emita al efecto el mismo Comité Ejecutivo Nacional.

**Artículo 150.** Los procedimientos de democracia sindical previstos en los Artículos 371, fracciones IX a IX Ter y XIV Bis, y 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, que tienen por objeto garantizar la libertad sindical y la negociación colectiva, así como los legítimos intereses de los trabajadores mediante la elección de directiva, la aprobación de convenios de revisión (integrales) o de contratos colectivos, se sujetarán a las si-

guientes normas:

I. Para cada procedimiento, con una antelación de entre uno y cuatro meses a la fecha en que deba concluirse el procedimiento de que se trate, el Comité Ejecutivo Nacional, a propuesta del Secretario General, deberá elegir mediante el voto de sus integrantes a una Comisión Sindical, conformada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

II. Solo podrán formar parte de las Comisiones Sindicales los miembros activos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el caso de procedimientos de elección de directiva; quienes formen parte de la Comisión estarán impedidos para ser propuestos como candidatos a Secretario General.

III. La Comisión Sindical será la instancia responsable y facultada para organizar y calificar los procedimientos en cita; sus decisiones deberán adoptarse siempre con el voto de su Presidente y uno más de sus otros dos integrantes y podrá sesionar válidamente, con dos de sus tres integrantes, siempre que entre estos se encuentre presente su Presidente.

IV. El Comité Ejecutivo Nacional, al nombrar una Comisión Sindical deberá precisar el lugar donde esta se instalará, así como el horario de funcionamiento de la misma; esta será responsable de atender cualquier queja, promoción o actuación que realicen los miembros activos durante el procedimiento que conduzcan.

V. Las determinaciones o decisiones de las Comisiones



Sindicales deberán constar por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiese presentado la promoción, queja o actuación que esta atienda.

VI. Cada Comisión Sindical podrá nombrar a tantos Auxiliares como requiera para el desahogo del procedimiento de que se trate, así como delegarles cualesquiera facultades o actuaciones que se necesiten para su debido desahogo, con la sola condición que dichos Auxiliares sean miembros activos y, en el caso de elecciones, no figuren ni participen como candidatos.

VII. El mandato o nombramiento de cada Comisión Sindical se extinguirá con la conclusión del procedimiento de consulta para el cual hubiere sido designada, y en caso de que este fuese invalidado o rechazado, el Comité Ejecutivo Nacional deberá proceder a nombrar a una diversa, la cual podrá, o no, recaer en las mismas personas.

Las ausencias o renunciaciones que se susciten al interior de una Comisión Sindical, durante el desahogo de un procedimiento de democracia sindical, serán resueltas por el Comité Ejecutivo Nacional. El Secretario del Interior y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional será responsable de supervisar, coordinar y vigilar el adecuado funcionamiento de las Comisiones Sindicales que nombre dicho Comité.

Artículo 151. Los procedimientos de democracia sindical que conduzcan las Comisiones Sindicales que se conformen en

relación con el artículo anterior, en materia de libertad sindical, es decir, de elección de directiva, al término de un periodo sindical, o bien, para constituir uno nuevo, deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Las convocatorias serán emitidas por el Presidente y uno más de los integrantes de la Comisión Sindical de que se trate; deberán precisar el objeto del procedimiento con toda claridad y señalar las fechas, horas y lugares donde se realizarán las votaciones, así como cuáles son los miembros activos convocados a dicho procedimiento y demás requisitos estatutariamente exigidos.

II. La convocatoria jamás podrá expedirse con menos de 30 días naturales de antelación de las votaciones y esta deberá fijarse en los locales sindicales existentes en la jurisdicción donde se realice el procedimiento de consulta, así como en los lugares de mayor afluencia de los trabajadores.

III. Las votaciones deberán realizarse en los centros de votación que se instalen en las fechas, horas y lugares que señale la convocatoria correspondiente, donde se tendrán que instalar las Mesas Electorales en las cuales se desahogue la consulta del procedimiento de que se trate.

IV. En todos los casos, con al menos tres días hábiles de antelación de las votaciones, deberá publicarse y darse a conocer un padrón electoral con el nombre completo y matrícula de cada miembro con derecho a votar,

segmentado y publicado por y en cada centro de votación, conforme a las siguientes reglas:

a. En el local sindical Nacional o Seccional deberá existir un padrón electoral completo que comprenda a todos los miembros con derecho a votar.

b. El citado padrón será responsabilidad del Secretario del Interior y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional, quien deberá solicitarlo con la debida antelación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

c. El Secretario del Interior y Propaganda deberá precisar en los padrones que le proporcionen las fechas de solicitud, de entrega y de corte con que se los proporcione el citado Instituto.

d. Una vez aportado el padrón solicitado al Instituto, el citado Secretario deberá ponerlo a disposición de la Comisión Sindical de que se trate, para que esta proceda a su publicación y depuración.

El citado padrón será la base sobre la cual se ejercerá el derecho a votar, podrá ser depurado solo en cuanto a errores de nombres, segmentación o datos generales a petición de la parte interesada ante la Comisión Sindical responsable del procedimiento de que se trate.

V. Los centros de votación, así como las Mesas Electorales, deberán instalarse en lugares accesibles y que cumplan con las condiciones necesarias para la emisión de los sufragios de forma personal, directa, secreta, libre, pacífica, ágil y segura conforme a un padrón electoral depurado.



VI. Las Mesas Electorales serán presididas por las personas que disponga la Comisión Sindical, quienes serán responsables de identificar a los votantes durante las jornadas electorales mediante documento oficial vigente con fotografía, así como realizar los escrutinios parciales y levantar cualesquiera actas o documentos que de dicha labor deriven.

VII. La Comisión Sindical será responsable de que el escrutinio de las votaciones se realice de forma concomitante; al término de la jornada electoral deberá emitir, dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión de las votaciones, la declaratoria de resultados, la cual deberá contener a su vez la calificación del procedimiento de que se trate.

VIII. La mencionada declaratoria precisará la planilla que haya obtenido la mayoría de los votos válidos emitidos en el procedimiento de que se trate, la cual declarará triunfante y señalará en dicho documento los nombres y cargos de la directiva

que hayan quedado electos, así como el periodo en el que fungirán.

IX. La convocatoria deberá precisar el periodo de duración y los cargos que se elegirán, así como la forma de registrar candidaturas por planillas, con arreglo a las siguientes normas:

a. El candidato a Secretario General, o bien, el cargo de mayor jerarquía a elección, según se señale en la convocatoria, será quien podrá solicitar por escrito el registro de la planilla de que se trate.

b. La convocatoria deberá establecer un plazo de tres días hábiles para presentar la solicitud de registro ante la Comisión Sindical correspondiente.

c. La solicitud de registro deberá comprender candidatos a todos los cargos, señalar un emblema y color.

d. La Comisión Sindical solo podrá negar el registro a la planilla que incumpla con las normas antes señaladas, o bien, proponga candidatos que incumplan con los requisitos de elegibilidad que marcan estos Estatutos.

Las planillas o candidatos están sujetos a la cancelación de su registro en caso de realizar actos que vulneren el carácter democrático y transparente del proceso, impidan a los miembros o socios votar libremente en forma alguna o realicen actos que pongan en riesgo el procedimiento de que se trate.

X. Las boletas de los procedimientos de elección de directiva, así como el material electoral, deberán contener los datos y requisitos siguientes:

a. Municipio(s) y entidad(es) federativa(s) en que se realice la votación.

b. El nombre completo del candidato o candidatos a elegir.

c. Cargo para el que se postula al candidato o candidatos.

d. Emblema y color de cada una de las planillas que participen con candidatos en la elección de que se trate.

e. Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de, por lo menos, dos integrantes de la Comisión Sindical.

XI. Cualquier caso, situación o imprevisto que carezca de regulación en los Estatutos será resuelto por el Comité Ejecutivo Nacional. Toda directiva del Sindicato se constituye en coadyuvante de la Comisión Sindical de que se trate en el desempeño de su cometido.

La reelección de directivos está sujeta a las restricciones que estos Estatutos establecen, en términos de los artículos 28, 29, 73 y demás relativos y aplicables. El Secretario General Nacional al término de su gestión no podrá, en ninguna ocasión,

volver a ocupar un cargo dentro de la Estructura Sindical.

En el caso del Secretario General Seccional no podrá en ninguna ocasión, volver a ocupar ese cargo, ni ningún otro dentro de la Estructura Sindical de la Sección, ni de las Delegaciones Foráneas Autónomas.

Artículo 152. Una vez acordados los términos de un convenio de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo se deberá proceder a realizar la consulta correspondiente conforme a lo prescrito en los artículos 150 y 151 de estos Estatutos, con las siguientes modalidades:

I. La convocatoria deberá emitirse por la Comisión Sindical con no más de quince, ni menos de diez días hábiles a la fecha de las votaciones, y dicha Comisión deberá poner a disposición de los miembros, mediante medios físicos o electrónicos, el convenio de revisión, con una antelación de, al menos, tres días hábiles a la fecha de las votaciones.

II. El resultado correspondiente será publicado y firmado por la Comisión Sindical en los locales sindicales existentes, en la jurisdicción donde se realice el procedimiento de consulta, así como en los lugares de mayor afluencia de los trabajadores, en un plazo no mayor a dos días hábiles a la fecha de conclusión del procedimiento.

Artículo 153. En términos del Artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a los contratos colectivos de trabajo les será aplicable lo dispuesto para los convenios de revisión del contrato colectivo de trabajo,

con las salvedades que para dichos efectos establece la Ley y requiera su desahogo.

Artículo 154. En términos de estos Estatutos se comprende que el derecho a votar y ser votado se ejerce en términos del presente Capítulo Décimo Segundo, como condicionante y normas específicas aplicables a todo proceso de democracia sindical que sustituyen a cualquier otra distinta que se comprenda en Capítulos diversos al presente.

Primero Transitorio. Las modificaciones a los Estatutos, aprobadas por el LXI Congreso Nacional Ordinario, entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación, con la salvedad de aquellas correspondientes a los procesos de elecciones que deban desahogarse en el último trimestre de 2022. Dichos procesos deberán desahogarse con arreglo a los procedimientos establecidos en los Estatutos aprobados por el XXV Congre-

so Nacional Extraordinario de octubre de 2019, considerando los requisitos de elegibilidad aprobados en este LXI Congreso Nacional Ordinario.

Las modificaciones a los Estatutos que fueron aprobadas por el LXI Congreso Nacional Ordinario derogan las anteriores a partir de su aprobación, con la salvedad establecida en el párrafo precedente.

Las disposiciones del Capítulo Décimo Segundo de este Estatuto sustituyen y derogan a cualesquiera otras que se contrapongan a este, en apego a los procedimientos de democracia sindical previstos en los artículos 371, fracciones IX a IX Ter y XIV Bis, y 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo Séptimo Transitorio.- En todas las disposiciones de este Estatuto en donde aparezca la denominación de Secretaría de Acción Femenil deberá de asentarse la de Secretaría de Igualdad Sustantiva.





# TABULADOR DE SUELDOS

(VIGENTE A PARTIR DE 16 DE OCTUBRE DEL 2022 Y HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023)

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>ABOGADOS</b>				
Pasante de Abogado	6.5	710.16	4,616.02	Aut.
Abogado	6.5	1,271.12	8,262.38	Aut.
Abogado	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
<b>ACTUARIAL</b>				
Auxiliar Técnico de Actuariado Social	6.5	1,052.16	6,839.10	1
Oficial Técnico de Actuariado Social	6.5	1,162.52	7,556.42	2
Técnico de Actuariado Social	6.5	1,244.28	8,087.80	3
Actuario Social Matemático	6.5	1,334.72	8,675.70	Aut.
<b>ALMACENES</b>				
Auxiliar de Almacén	6.5	661.16	4,297.48	1
Auxiliar de Almacén	8.0	661.16	5,289.22	1
Oficial de Almacén	8.0	800.00	6,399.94	2
Coordinador de Almacén	8.0	944.00	7,552.00	3
Jefe de Grupo de Almacén	8.0	1,159.24	9,273.86	4
Especialista de Almacén	8.0	1,275.18	10,201.38	5
<b>ARQUITECTOS</b>				
Arquitecto	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>ASISTENTES MÉDICAS</b>				
Asistente Médica	6.5	691.40	4,493.94	1
Asistente Médica	8.0	691.40	5,531.18	1
Coordinadora de Asistentes Médicas	8.0	765.94	6,127.44	2
<b>AUTOPSIAS (D.F.)</b>				
Ayudante de Autopsia	6.5	741.92	4,822.54	Aut.
Ayudante de Autopsia	8.0	741.92	5,935.40	Aut.
<b>AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>				
Auxiliar de Servicios Administrativos	6.5	460.06	2,990.28	Aut.
Auxiliar de Servicios Administrativos	8.0	460.06	3,680.48	Aut.
<b>BIBLIOTECARIOS</b>				
Técnico de Bibliotecas	6.5	778.64	5,061.16	1
Técnico de Bibliotecas	8.0	778.64	6,229.04	1
Asistente de Bibliotecario	6.5	1,030.32	6,696.92	2
Asistente de Bibliotecario	8.0	1,030.32	8,242.56	2
Bibliotecario	6.5	1,271.12	8,262.38	Aut.
Bibliotecario	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
<b>BIÓLOGOS</b>				
Biólogo	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>CAJEROS</b>				
Ayudante de Cajero B	8.0	568.42	4,547.34	1
Ayudante de Cajero A	8.0	603.34	4,826.74	2
Cajero D	6.5	745.58	4,845.98	3
Cajero D	8.0	745.58	5,964.62	3
Cajero C	8.0	792.22	6,337.74	4
Cajero B	6.5	847.56	5,509.18	5
Cajero A	8.0	866.60	6,932.84	6
<b>CAMILLEROS</b>				
Camillero de Unidades Hospitalarias	8.0	650.68	5,205.44	Aut.
<b>CENTROS VACACIONALES</b>				
Auxiliar de Administración de C.V.	8.0	650.16	5,201.22	Aut.
Auxiliar de Atención Médica de C.V.	8.0	644.90	5,159.22	Aut.
Auxiliar de Hospedaje de C.V.	8.0	655.08	5,240.64	Aut.
Auxiliar de Operación Contable de C.V.	8.0	755.92	6,047.42	Aut.
Lavadero en Centros Vacacionales	8.0	636.84	5,094.70	Aut.
Operador de Seguridad en Albercas de C.V.	8.0	636.84	5,094.70	Aut.
Operador de Servicios Internos de C.V.	8.0	551.82	4,414.54	Aut.
Operador de Vehículos de C.V.	8.0	649.44	5,195.58	Aut.
Planchador en Centros Vacacionales	8.0	636.84	5,094.70	Aut.
Vigilante de Centros Vacacionales	8.0	551.82	4,414.54	Aut.
<b>CIRUJANOS MÁXILO FACIALES</b>				
Cirujano Máxilo Facial	8.0	1,453.74	11,629.94	Aut.
<b>CITOTECNÓLOGOS</b>				
Citotecnólogo	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>CONSERVACIÓN</b>				
Técnico Polivalente	8.0	650.16	5,201.22	1
Técnico Electricista	8.0	689.34	5,514.66	2
Técnico Electrónico	8.0	689.34	5,514.66	2
Técnico Mecánico	8.0	689.34	5,514.66	2
Técnico Plomero	8.0	689.34	5,514.66	2
Técnico A en Aire Acondicionado y Refrigeración	8.0	761.46	6,091.66	3
Técnico A en Equipos Médicos	8.0	761.46	6,091.66	3
Técnico A en Fluidos y Energéticos	8.0	761.46	6,091.66	3
Técnico A en Plantas de Lavado	8.0	761.46	6,091.66	3
Técnico A en Telecomunicaciones	8.0	761.46	6,091.66	3
Técnico B en Equipos Médicos	8.0	848.98	6,791.82	4

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Técnico B en Fluidos y Energéticos	8.0	848.98	6,791.82	4
Técnico B en Plantas de Lavado	8.0	848.98	6,791.82	4
Técnico B en Telecomunicaciones	8.0	848.98	6,791.82	4
Técnico en Equipos Reciprocantes	8.0	848.98	6,791.82	4
Técnico en Electrónica				
Médica y Laboratorio	8.0	955.44	7,643.58	5
Técnico C en Fluidos y Energéticos	8.0	955.44	7,643.58	5
Técnico C en Plantas de Lavado	8.0	955.44	7,643.58	5
Técnico C en Telecomunicaciones	8.0	955.44	7,643.58	5
Técnico en Mecánica, Fluidos y Especialidades	8.0	955.44	7,643.58	5
Técnico en Equipos de Absorción	8.0	955.44	7,643.58	5
Técnico en Equipos Helicoidal	8.0	955.44	7,643.58	5
Técnico en Equipos de Rayos X	8.0	955.44	7,643.58	5
Técnico en Equipos Turbocentrífugo	8.0	955.44	7,643.58	5
Especialista en Equipos de Especialidades	8.0	1,085.54	8,684.30	6
Especialista en Equipos de Laboratorio	8.0	1,085.54	8,684.30	6
Especialista en Equipos de Mecánica y Fluidos	8.0	1,085.54	8,684.30	6
Especialista en Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración	8.0	1,085.54	8,684.30	6
Especialista en Plantas de Lavado	8.0	1,085.54	8,684.30	6
Especialista en Equipos de Electrónica Médica	8.0	1,085.54	8,684.30	6
Especialista en Equipos de Rayos X	8.0	1,085.54	8,684.30	6
Especialista en Fluidos y Energéticos	8.0	1,085.54	8,684.30	6
<b>CONTABILIDAD</b>				
Contador	6.5	1,271.12	8,262.38	Aut.
Contador	8.0	1,271.1	10,168.92	Aut.
Contador Auditor	6.5	1,271.12	8,262.38	Aut.
Contador Auditor	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
<b>CUIDADOR DE ANIMALES</b>				
Cuidador de Animales	8.0	636.84	5,094.70	Aut.
<b>DIBUJANTES DE CONSTRUCCIÓN</b>				
Dibujante de Construcción	6.5	812.34	5,280.22	Aut.
Dibujante de Construcción	8.0	812.34	6,498.68	Aut.
<b>DIBUJANTES DE ESTADÍSTICA Y PUBLICIDAD</b>				
Dibujante de Estadística y Publicidad C	6.5	581.72	3,781.20	1
Dibujante de Estadística y Publicidad B	8.0	618.18	4,945.46	2
Dibujante de Estadística y Publicidad A	6.5	812.34	5,280.22	3
Dibujante de Estadística y Publicidad A	8.0	812.34	6,498.68	3
Dibujante de Ingeniería y Arquitectura	6.5	812.34	5,280.22	Aut.

## LXI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Dibujante de Ingeniería y Arquitectura	8.0	812.34	6,498.68	Aut.
<b>ECONOMISTAS</b>				
Pasante de Economista	8.0	665.12	5,320.88	Aut.
Economista	6.5	1,271.12	8,262.38	Aut.
Economista	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
<b>EDUCADORAS</b>				
Educadora	6.0	825.32	4,952.04	Aut.
Educadora	6.5	825.32	5,364.58	Aut.
Educadora	8.0	825.32	6,602.58	Aut.
<b>ELECTROCARDIOGRAFISTAS</b>				
Electrocardiografista	8.0	823.92	6,591.34	Aut.
<b>ELEVADORISTAS</b>				
Elevadorista	6.5	578.80	3,762.08	Aut.
Elevadorista	8.0	578.80	4,630.46	Aut.
<b>ENFERMERÍA</b>				
Auxiliar de Enfermería General	8.0	691.40	5,531.18	Aut.
Auxiliar de Enfermería en Salud Pública	8.0	691.40	5,531.18	Aut.
Enfermera General	8.0	835.42	6,683.32	1
Enfermera Especialista	8.0	952.48	7,619.90	2
Enfermera Jefe de Piso	8.0	1,159.24	9,273.86	3
<b>ESTOMATÓLOGOS</b>				
Estomatólogo	8.0	1,349.60	10,796.84	Aut.
<b>FARMACÉUTICOS</b>				
Auxiliar de Farmacia	6.5	727.16	4,726.82	1
Auxiliar de Farmacia	8.0	727.16	5,817.24	1
Ayudante de Farmacia	8.0	812.68	6,501.46	2
Oficial de Farmacia	8.0	942.70	7,541.64	3
Coordinador de Farmacia	8.0	1,109.22	8,873.80	4
<b>FONOAUDIÓLOGOS</b>				
Fonoaudiólogo	6.0	891.34	5,348.08	Aut.
Fonoaudiólogo	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>GUARDAVIDAS</b>				
Guardavidas	6.5	636.86	4,139.60	Aut.
<b>GUARDERÍAS</b>				
Oficial de Puericultura	6.5	650.16	4,225.94	1
Oficial de Puericultura	8.0	650.16	5,201.22	1
Técnico de Puericultura	8.0	705.18	5,641.42	2
<b>HELIOGRAFISTAS</b>				
Heliografista	8.0	755.38	6,043.02	Aut.
<b>HISTOTECNÓLOGOS</b>				
Histotecnólogo	6.0	891.34	5,348.08	Aut.
Histotecnólogo	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>INGENIEROS</b>				
Pasante de Ingeniero	6.5	710.16	4,616.02	Aut.
Ingeniero	6.5	1,271.12	8,262.38	Aut.
Ingeniero	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
<b>INHALOTERAPEUTAS</b>				
Inhaloterapeuta	6.0	891.34	5,348.08	Aut.

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Inhaloterapeuta	6.5	891.34	5,793.74	Aut.
Inhaloterapeuta	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>INTENDENCIA</b>				
Auxiliar de Servicios de Intendencia	6.5	551.82	3,586.82	1
Auxiliar de Servicios de Intendencia	8.0	551.82	4,414.54	1
Ayudante de Servicios de Intendencia	8.0	639.32	5,114.58	2
Oficial de Servicios de Intendencia	8.0	690.26	5,522.12	3
<b>INTENDENTES</b>				
Intendente	8.0	743.14	5,945.06	Aut.
<b>LABORATORISTAS</b>				
Auxiliar de Laboratorio	6.0	714.14	4,284.72	Aut.
Auxiliar de Laboratorio	8.0	714.14	5,713.10	Aut.
Laboratorista	6.0	937.56	5,625.56	Aut.
Laboratorista	8.0	937.56	7,500.54	Aut.
<b>LAVANDERIAS CENTRALES Y HOSPITALARIAS</b>				
Operador de Servicios de Lavandería	6.5	636.84	4,139.60	1
Operador de Servicios de Lavandería	8.0	636.84	5,094.70	1
Oficial de Servicios de Lavandería	6.5	687.56	4,469.22	2
Oficial de Servicios de Lavandería	8.0	687.56	5,500.54	2
<b>LIMPIEZA E HIGIENE</b>				
Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas	8.0	551.82	4,414.54	1
Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas	8.0	639.32	5,114.58	2
<b>MACHETEROS</b>				
Machetero	6.5	567.22	3,686.60	Aut.
Machetero	8.0	567.22	4,537.68	Aut.
<b>MASAJISTAS</b>				
Masajista	6.5	544.46	3,538.94	Aut.
<b>MÉDICOS</b>				
Médico General	8.0	1,103.74	8,829.88	Aut.
Médico No Familiar	8.0	1,453.74	11,629.94	Aut.
Médico Familiar	8.0	1,453.74	11,629.94	Aut.
<b>MICROFOTOGRAFISTAS</b>				
Técnico de Microfotografía	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>MULTILITISTAS</b>				
Multilitista	6.5	725.66	4,717.02	Aut.
Multilitista	8.0	725.66	5,805.30	Aut.
<b>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>				
Nutricionista Dietista	6.5	821.50	5,339.88	1
Nutricionista Dietista	8.0	821.50	6,572.00	1
Especialista en Nutrición y Dietética	8.0	952.48	7,619.90	2
Nutriólogo Clínico Especializado	8.0	1,159.24	9,273.86	3
<b>OPERADORES DE EQUIPO DE INTERCOMUNICACIÓN NEUMÁTICA</b>				
Operador de Equipo A	6.5	897.42	5,833.24	Aut.
<b>OPERADORES DE MAQUINAS DE REVELADO AUTOMÁTICO</b>				
Operador de Máquinas de Revelado Automático	8.0	636.84	5,094.70	Aut.



CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>OPTOMETRISTAS</b>				
Optometrista	6.0	891.34	5,348.08	Aut.
Optometrista	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>ORIENTADORES</b>				
Orientador	6.5	913.54	5,937.94	Aut.
Orientador	8.0	913.54	7,308.36	Aut.
<b>ORIENTADORES (PRESTACIONES SOCIALES) JORNADA SEMANAL</b>				
Orientador de Actividades Familiares	20.0		3,726.90	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Clásica y Moderna)	20.0		3,197.52	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Danza Regional)	20.0		3,411.48	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Maestro de Música)	20.0		3,197.52	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Arte Dramático)	20.0		3,508.38	Aut.
Orientador de Educación Física	20.0		3,761.90	Aut.
Orientador de Iniciación Cultural	20.0		3,197.52	Aut.
Orientador Técnico Médico	20.0		5,270.00	Aut.
<b>ORIENTADOR TÉCNICO MÉDICO (AUXILIARES)</b>				
Auxiliar de Orientador Técnico Médico	6.5	564.76	3,670.88	Aut.
<b>ORTOPEDISTAS</b>				
Ortopedista	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>PARTERAS</b>				
Partera	6.5	952.48	6,191.26	1
Partera	8.0	952.48	7,619.90	1
Jefe de Parteras	6.5	1,023.92	6,655.62	2
Jefe de Parteras	8.0	1,023.92	8,191.38	2

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>PELUQUEROS</b>				
Peluquero	8.0	561.82	4,494.60	Aut.
<b>PIANISTAS</b>				
Pianista	1.5		2,980.04	Aut.
<b>POLIVALENTES PARA CLÍNICAS Y CLÍNICAS HOSPITALES AUXILIARES</b>				
Auxiliar de Administración en Unidad Médica	6.5	669.80	4,353.84	Aut.
Auxiliar de Administración en Unidad Médica	8.0	669.80	5,358.44	Aut.
Auxiliar de Enfermería en Unidad Médica	6.5	685.98	4,458.92	Aut.
Auxiliar de Enfermería en Unidad Médica	8.0	685.98	5,487.90	Aut.
Auxiliar de Limpieza y Cocina en Unidad Médica	6.5	555.94	3,613.58	Aut.
Auxiliar de Limpieza y Cocina en Unidad Médica	8.0	555.94	4,447.48	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica	6.5	660.68	4,294.56	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica	8.0	660.68	5,285.46	Aut.
<b>PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>				
Profesor de Educación Física A	4.0	934.32	3,737.24	1
Profesor de Educación Física A	6.0	804.72	4,828.14	1
Profesor de Educación Física A	8.0	804.72	6,437.68	1
Profesor de Educación Física B	4.0	1,042.28	4,169.10	2
Profesor de Educación Física B	6.0	912.66	5,475.96	2
Profesor de Educación Física B	8.0	912.66	7,301.26	2
Profesor de Educación Física C	4.0	1,173.04	4,692.18	3
Profesor de Educación Física C	6.0	1,043.48	6,260.74	3
Profesor de Educación Física C	8.0	1,043.48	8,347.76	3

## LXI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>PROMOTORES DE ESTOMATOLOGÍA</b>				
Promotor de Estomatología	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
<b>PROMOTORES DE SALUD COMUNITARIA</b>				
Promotor de Salud Comunitaria	8.0	800.00	6,399.94	Aut.
<b>PSICÓLOGOS</b>				
Psicólogo	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
Psicólogo Clínico	6.0	1,271.12	7,626.64	Aut.
Psicólogo Clínico	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
<b>PSICÓMETRAS</b>				
Psicómetra	6.0	891.34	5,348.08	Aut.
Psicómetra	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>QUÍMICOS</b>				
Químico Clínico	8.0	1,271.12	10,168.92	1
Químico Clínico Jefe de Sección	8.0	1,334.80	10,678.46	2
<b>RADIÓLOGOS (TÉCNICOS)</b>				
Técnico Radiólogo	6.0	891.34	5,348.08	Aut.
Técnico Radiólogo	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>RADIOTERAPEUTAS</b>				
Radioterapeuta	6.0	891.34	5,348.08	Aut.
Radioterapeuta	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>REDACTORES</b>				
Redactor B	6.5	638.46	4,150.00	Aut.
<b>SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>				
Manejador de Alimentos	6.5	551.82	3,586.82	1
Manejador de Alimentos	8.0	551.82	4,414.54	1
Cocinero Técnico 2	6.5	639.32	4,155.56	2
Cocinero Técnico 2	8.0	639.32	5,114.58	2
Cocinero Técnico 1	6.5	690.26	4,486.60	3
Cocinero Técnico 1	8.0	690.26	5,522.12	3

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>SOCIÓLOGOS</b>				
Sociólogo	6.5	1,271.14	8,262.38	Aut.
<b>SOPORTE TÉCNICO EN INFORMÁTICA</b>				
Auxiliar de Soporte Técnico en Informática	8.0	944.00	7,552.00	1
Oficial de Soporte Técnico en Informática	8.0	1,159.24	9,273.86	2
Coordinador de Soporte Técnico en Informática	8.0	1,275.18	10,201.38	3
<b>TÉCNICO ANESTESIOLOGO</b>				
Técnico en Anestesia	6.0	980.60	5,883.52	Aut.
Técnico en Anestesia	8.0	980.60	7,844.74	Aut.
<b>TÉCNICOS EN EL MANEJO DE APARATOS DE ELECTRODIAGNÓSTICO</b>				
Técnico en el Manejo de Aparatos de Electrodiagnóstico	6.0	823.92	4,943.50	Aut.
Técnico en el Manejo de Aparatos de Electrodiagnóstico	8.0	823.92	6,591.34	Aut.
<b>TÉCNICOS EN MEDICINA NUCLEAR</b>				
Técnico en Medicina Nuclear	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>TÉCNICOS EN SERVICIOS DE DIETOLOGÍA</b>				
Auxiliar de Técnico en Servicios de Dietología	6.5	718.88	4,672.68	Aut.
Auxiliar de Técnico en Servicios de Dietología	8.0	718.88	5,751.00	Aut.
<b>TELECOMUNICACIONES (AREA DE TELEFONÍA)</b>				
Operador Telefónico A	6.5	650.16	4,225.94	1
Operador Telefónico A	8.0	650.16	5,201.22	1
Operador Telefónico B	8.0	755.92	6,047.42	2
Operador Telefónico C	8.0	887.86	7,102.90	3
Coordinador de Operadores Telefónicos	8.0	1,053.54	8,428.34	4





CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>TERAPISTAS</b>				
Terapeuta Físico	6.0	891.34	5,348.08	Aut.
Terapeuta Físico	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
Terapeuta Ocupacional	6.0	891.34	5,348.08	Aut.
Terapeuta Ocupacional	8.0	891.34	7,130.76	Aut.
<b>TIENDAS</b>				
Operador General en Tiendas	8.0	661.16	5,289.22	1
Jefe de Línea en Tiendas	8.0	704.76	5,638.02	2
<b>TRABAJADORES SOCIALES</b>				
Trabajadora Social	6.5	821.50	5,339.88	1
Trabajadora Social	8.0	821.50	6,572.00	1
Trabajador Social Clínico	8.0	936.58	7,492.58	2
<b>TRABAJO SOCIAL (AUXILIARES)</b>				
Auxiliar de Trabajo Social	6.5	650.16	4,225.94	Aut.
Auxiliar de Trabajo Social	8.0	650.16	5,201.22	Aut.
<b>TRANSPORTES</b>				
Chofer	6.5	649.44	4,221.52	1
Chofer	8.0	649.44	5,195.58	1
Motociclista	6.5	649.44	4,221.52	1
Motociclista	8.0	649.44	5,195.58	1
Controlador de Vehículos	6.5	827.14	5,376.48	2
Controlador de Vehículos	8.0	827.14	6,617.12	2
<b>TRASLADO DE PACIENTES EN VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA</b>				
Enfermera para el Traslado de Pacientes de Urgencia	8.0	835.42	6,683.32	1
Enfermera para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva	8.0	952.48	7,619.90	2
Técnico Operador de Transporte de Pacientes de Urgencia	8.0	814.20	6,513.58	1
Técnico Operador de Transporte de Pacientes de Terapia Intensiva	8.0	880.96	7,047.72	2
Médico para el Traslado de Pacientes de Urgencia	8.0	1,453.74	11,629.94	Aut.
Médico para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva	8.0	1,453.74	11,629.94	Aut.
<b>UNIDADES MÉDICAS DE ESQUEMA MODIFICADO Y CAMPO</b>				
Auxiliar de Administración en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	669.80	5,358.44	Aut.
Auxiliar de Atención Médica en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	691.40	5,531.18	Aut.
Auxiliar de Laboratorio en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	714.14	5,713.10	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	564.86	4,518.88	Aut.
Estomatólogo en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	6.0	1,338.44	8,030.66	Aut.

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Operador de Servicios de Radiodiagnóstico en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	714.14	5,713.10	Aut.
<b>UNIDADES MÉDICAS DE CAMPO</b>				
Auxiliar de Administración en Unidad Médica de Campo	8.0	669.80	5,358.44	Aut.
Auxiliar de Área Médica en Unidad Médica de Campo	8.0	691.40	5,531.18	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica de Campo	8.0	564.86	4,518.88	Aut.
Estomatólogo en Unidad Médica de Campo	8.0	876.98	7,015.80	Aut.
Operador de Mantenimiento en Unidad Médica de Campo	8.0	564.86	4,518.88	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares en Unidad Médica de Campo (Laboratorio)	8.0	714.14	5,713.10	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares en Unidad Médica de Campo (Radiodiagnóstico)	8.0	714.14	5,713.10	Aut.
<b>UNIVERSAL DE OFICINAS (RAMA)</b>				
Mensajero	6.5	550.98	3,581.46	Aut.
Mensajero	8.0	550.98	4,407.82	Aut.
Auxiliar Universal de Oficinas	6.5	661.16	4,297.48	1
Auxiliar Universal de Oficinas	8.0	661.16	5,289.22	1
<b>SECTOR DE TESORERÍA</b>				
Oficial de Tesorería	8.0	800.00	6,399.94	2
Coordinador de Tesorería	8.0	944.00	7,552.00	3
Jefe de Grupo de Tesorería	8.0	1,159.24	9,273.86	4
Especialista de Tesorería	8.0	1,275.18	10,201.38	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS</b>				
Oficial de Servicios Técnicos	8.0	800.00	6,399.94	2
Coordinador de Servicios Técnicos	8.0	944.00	7,552.00	3
Jefe de Grupo de Servicios Técnicos	8.0	1,159.24	9,273.86	4
Especialista de Servicios Técnicos	8.0	1,275.18	10,201.38	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>				
Oficial de Servicios Administrativos	8.0	800.00	6,399.94	2
Coordinador de Servicios Administrativos	8.0	944.00	7,552.00	3
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos	8.0	1,159.24	9,273.86	4
Especialista de Servicios Administrativos	8.0	1,275.18	10,201.38	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS DE PERSONAL</b>				
Oficial de Personal	8.0	800.00	6,399.94	2
Coordinador de Personal	8.0	944.00	7,552.00	3
Jefe de Grupo de Personal	8.0	1,159.24	9,273.86	4
Especialista de Personal	8.0	1,275.18	10,201.38	5

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>SECTOR DE SERVICIOS DE ESTADÍSTICA</b>				
Oficial de Estadística	8.0	800.00	6,399.94	2
Coordinador de Estadística	8.0	944.00	7,552.00	3
Jefe de Grupo de Estadística	8.0	1,159.24	9,273.86	4
Especialista de Estadística	8.0	1,275.18	10,201.38	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS</b>				
Oficial de Procesamiento de Datos	8.0	800.00	6,399.94	2
Coordinador de Procesamiento de Datos	8.0	944.00	7,552.00	3
Jefe de Grupo de Procesamiento de Datos	8.0	1,159.24	9,273.86	4
Especialista de Procesamiento de Datos	8.0	1,275.18	10,201.38	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD</b>				
Oficial de Contabilidad	8.0	800.00	6,399.94	2
Coordinador de Contabilidad	8.0	944.00	7,552.00	3
Jefe de Grupo de Contabilidad	8.0	1,159.24	9,273.86	4
Especialista de Contabilidad	8.0	1,275.18	10,201.38	5
<b>JEFES DE OFICINA</b>				
Jefe de Oficina A	8.0	1,275.18	10,201.38	Aut.
Jefe Técnico de Cobranzas y Adeudos	8.0	1,275.18	10,201.38	Aut.
Jefe de Grupo de Servicios de Personal	8.0	1,275.18	10,201.38	Aut.
<b>VEHÍCULOS PARA PACIENTES DE SERVICIOS ORDINARIOS Y PROGRAMADOS</b>				
Camillero en Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados (Exclusivo D.F. y Valle de México)	8.0	650.68	5,205.44	Aut.
Operador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados (Exclusivo D.F. y Valle de México)	8.0	765.86	6,126.86	1
Operador de Ambulancias (Exclusivo Sistema Foráneo)	6.5	696.26	4,525.64	1
Operador de Ambulancias (Exclusivo Sistema Foráneo)	8.0	696.26	5,570.10	1
Controlador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados	6.5	827.14	5,376.48	2
Controlador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados	8.0	827.14	6,617.12	2
<b>VELATORIOS</b>				
Auxiliar de Velatorio	8.0	552.34	4,418.66	Aut.
Operador de Velatorio	8.0	649.44	5,195.58	Aut.
Ayudante de Embalsamamiento	8.0	694.50	5,555.92	Aut.
<b>VETERINARIOS</b>				
Veterinario	6.5	1,271.12	8,262.38	Aut.
Veterinario	8.0	1,271.12	10,168.92	Aut.
<b>YESISTAS</b>				
Yesista	8.0	650.16	5,201.22	Aut.

**MÉDICOS RESIDENTES EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO**

CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL	BECA	TOTAL
Residente ( R 1 )	2,545.02	3,122.42	5,667.44
Residente ( R 2 )	2,754.82	3,362.08	6,116.90
Residente ( R 3 )	2,824.64	3,441.92	6,266.56
Residente ( R 4 )	2,895.24	3,522.02	6,417.26
Residente ( R 5 )	2,982.16	3,627.64	6,609.80
Residente ( R 6 )	3,071.56	3,736.48	6,808.04
Residente ( R 7 )	3,163.82	3,848.64	7,012.46
Residente ( R 8 )	3,258.62	3,964.08	7,222.70

**TABULADOR DE SUELDOS PARA PERSONAL DE BASE DEL PROGRAMA IMSS - BIENESTAR**

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Auxiliar de Administración en H. R.	8.0	669.80	5,358.44	Aut.
Auxiliar de Area Médica en H. R.	8.0	691.40	5,531.18	Aut.
Auxiliar de Area Médica en U. M. C.	8.0	691.40	5,531.18	Aut.
Auxiliar de Enfermería General en H. R.	8.0	691.40	5,531.18	Aut.
Auxiliar de Enfermería General en U. M. R.	8.0	691.40	5,531.18	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en H. R.	8.0	564.86	4,518.88	Aut.
Citotecnólogo en H. R.	8.0	830.48	6,643.88	Aut.
Enfermera Especialista Quirúrgica H. R.	8.0	952.48	7,619.90	Aut.
Enfermera General en H. R.	8.0	827.38	6,619.00	Aut.
Estomatólogo en H. R.	8.0	1,002.76	8,022.06	Aut.
Laboratorista en H. R.	8.0	945.06	7,560.42	Aut.
Médico General en U.M.C.	8.0	1,103.74	8,829.88	Aut.
Medico No Familiar H. R.	8.0	1,453.74	11,629.94	Aut.
Nutricionista Dietista en H. R.	8.0	827.38	6,619.00	Aut.
Oficial de Conservación en H. R.	8.0	646.22	5,169.78	Aut.
Operador de Mantenimiento en H. R.	8.0	646.22	5,169.78	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares (Laboratorio) en H. R.	8.0	714.14	5,713.10	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares (Radiodiagnóstico) en H. R.	8.0	714.14	5,713.10	Aut.
Trabajadora Social en H. R.	8.0	827.38	6,619.00	Aut.

# MISIÓN CUMPLIDA

El SNTSS es de vanguardia. Cuenta con mujeres y hombres dispuestos a dar lo mejor de sí por un mejor futuro para los agremiados. En el LXI Congreso Nacional Ordinario se demostró

## Redacción/SNTSS

**U**na vez más, la estructura del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) protagonizó un evento estatutario de gran trascendencia. Sí, el LXI Congreso Nacional Ordinario.

El Comité Ejecutivo Nacional, liderado por el Doctor Arturo Olivares Cerda, además de las 37 Secciones Sindicales del país, el Módulo Central, la estructura sindical y los delegados congresistas analizaron las propuestas de mejora a las condiciones laborales de la base trabajadora del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Aquí estuvieron, orgullosos de ser elegidos para defender los intereses laborales de las mayorías. Cada uno de los presentes se mostró satisfecho de lo que son y lo que representan, sabedores de que al asistir a este Congreso Nacional Ordinario demostraron que son capaces de servir y de construir un mejor mañana.

Todos vivieron con pasión la oportunidad de darle a los agremiados más beneficios. Lo hicieron con responsabilidad, con altura de miras. Y dieron lo mejor de cada uno.

En sus hombros está el destino de miles de mujeres y hombres, quienes desde las unidades médicas y administrativas día con día prodigan salud a millones de mexicanos.

En sus decisiones se visualiza un mejor presente y futuro de los que representan.

Se vio y se sintió el privilegio de contar con esta honrosa misión. El LXI Congreso Nacional Ordinario fue todo un éxito.

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social confirmó que unido es más fuerte, vence adversidades y nada ni nadie lo vencerá.



PÓLIZA ACTUAL AFIRME 2021-2022	PÓLIZA AFIRME 2022-2023
Prima total anual: <b>\$969.97</b> (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) por asegurado.	Prima total anual: <b>\$969.97</b> (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) por asegurado (SIN INCREMENTO).
VIGENCIA: DE LAS 12:00 HORAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2022.	VIGENCIA: DE LAS 12:00 HORAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.
<b>\$5'500,000.00</b> (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	<b>\$5'750,000.00</b> (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
LÍMITE ÚNICO Y MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR FICHA DE ASESORADO ANUAL PARA CADA UNO DE LOS SEGUROS INCLUIDOS.	LÍMITE ÚNICO Y MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR FICHA DE ASESORADO ANUAL PARA CADA UNO DE LOS SEGUROS INCLUIDOS.
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD (FECHA PRODUCTIVA): HECHO PRODUCTIVO: 16 DE OCTUBRE DE 2021 FECHA PRODUCTIVA: 16 DE OCTUBRE DE 2021 RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD: 16 DE OCTUBRE DE 2021	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD (FECHA PRODUCTIVA): HECHO PRODUCTIVO: 16 DE OCTUBRE DE 2022 FECHA PRODUCTIVA: 16 DE OCTUBRE DE 2022 RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD: 16 DE OCTUBRE DE 2022



# RESOLUTIVOS

## COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EL IMSS

Se pacta con el IMSS la cobertura de **22 mil 870 plazas vacantes** (incluye Régimen Ordinario e IMSS-Bienestar) antes de que termine el primer semestre de 2023. En cuanto a la generación de **plazas de nueva creación**, se acordó la cifra de 7 mil 103. De este total, **mil 498** corresponderán a IMSS-Bienestar y

se verán impactadas a más tardar en diciembre de 2022. **El resto, 5 mil 605 se concentran en el Régimen Ordinario, las cuales se generarán mil 740 para diciembre de 2022; mil 957 en el primer semestre del año entrante y mil 908 en el segundo semestre del 2023.**

## A DESTACAR...

De 2018 a septiembre de 2022 se han autorizado 16 mil 213 plazas de nueva creación.

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Las Pólizas de Responsabilidad Civil de Afirme para las categorías de Médicos y Enfermería, aumentan la suma asegurada a partir del 16 de octubre de 2022 y hasta el 15 de octubre de 2023, con la misma aportación.

### A) PERSONAL MÉDICO

Prima total anual: **\$969.97** (Novecientos sesenta y nueve pesos 97/100 m.n.) por asegurado (sin incremento). Cantidad asegurada pasa de \$5'500,000.00 a

**\$5'750,000.00** (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

### B) PERSONAL DE ENFERMERÍA

Prima total anual: **\$265.00** (Doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por asegurado. Cantidad asegurada pasa de \$5'500,000.00 a **\$5'750,000.00** (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)

El resultado obtenido en la nueva verificación del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social asciende al cien por ciento (100%) del índice Global de

Cumplimiento en Portales de Transparencia, el cual se encuentra en el dictamen y la Memoria Técnica de Verificación.

# ACUERDO ENTRE SNTSS-IMSS, EJEMPLO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA AUTÉNTICA: STPS



Destaca Luisa María Alcalde, titular de la dependencia, alcance del convenio salarial del 7.5 por ciento

## Redacción/SNTSS

**E**n el marco de la firma del convenio salarial entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), Luisa María Alcalde, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, dijo que el acuerdo tiene como eje central la negociación colectiva auténtica.

“Este ejercicio de revisión demuestra que el diálogo y una actitud de respeto a los derechos de los trabajadores, posibilita mejorar las condicio-

nes de empleo”, señaló.

El Director General del IMSS, Zoé Robledo, aseguró que la firma del aumento salarial representa un hecho que se ingresa a la historia en la relación del Seguro Social con su Sindicato y trabajadores.

El Doctor Arturo Olivares Cerda aseguró que este es un incremento salarial acorde a los tiempos y es un punto de partida muy alentador para la mejora constante de los sueldos en futuras revisiones.

El líder de los trabajadores del IMSS reconoció a la Secretaria del Trabajo Luisa Alcalde, por revolucionar el mercado de trabajo en México.





# EL PRIVILEGIO DE SER PARTE DEL IMSS

El Seguro Social no es cualquier centro de trabajo. Es un espacio que ofrece presente y futuro. Ser afiliado al SNTSS es garantía de un empleo estable y beneficios laborales superiores a lo establecido por la ley

## Redacción/SNTSS

**E**l Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es casa de más de 80 millones de mexicanos. A lo largo de casi 80 años, los trabajadores lo han colocado como el epicentro de las políticas de salud del país.

Gracias al esfuerzo y la dedicación de más de 450 mil trabajadores en activo, el IMSS se ha convertido en un generador de bienestar social.

Es mucho más que un centro de trabajo, también es promotor de la investigación y la innovación médica.

## Día típico en 2022

El valor del trabajador en el IMSS no solamente se manifiesta en palabras, sino en números:

Consultas médicas:

**418,000**

Consultas en urgencias:

**40,000**

Egresos hospitalarios:

**5,400**

Intervenciones quirúrgicas:

**3,000**

Análisis clínicos:

**715,000**

Fuente: IMSS



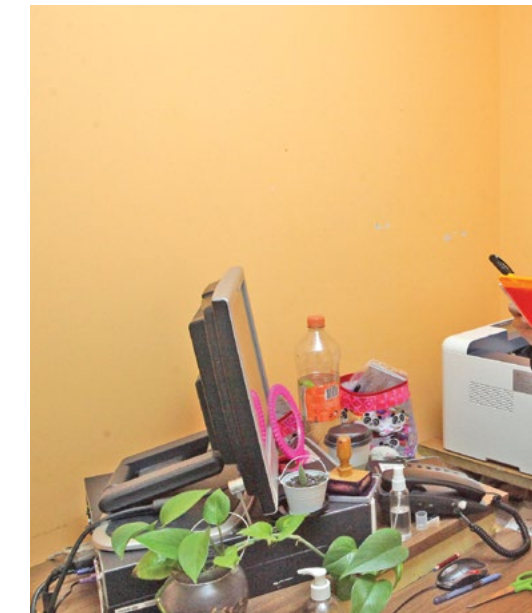
Para los trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social es sinónimo de estabilidad en el empleo; representa progreso y bienestar. Es un camino para encontrar tanto la realización personal como la profesional.

Para miles de mujeres y hombres, el IMSS se ha convertido en el espacio ideal para trabajar en lo que los apasiona y les permite servir a los demás.

El Instituto es un instrumento para salvar vidas, sanar enfermos. Es un lugar en el que al lograr la misión que se les confiere, entonces su mundo interno se regocija.

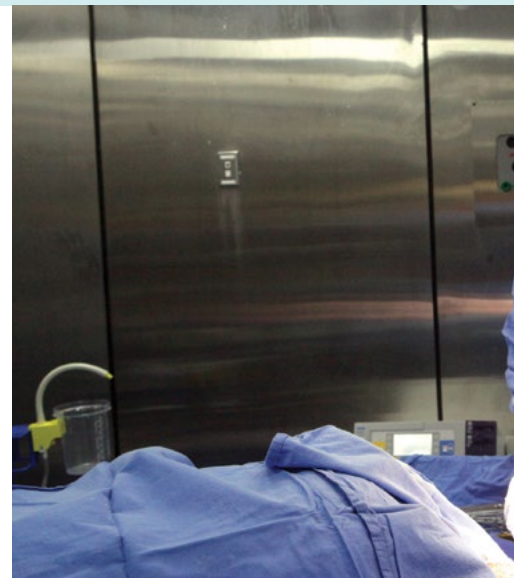
La grandeza del Instituto Mexicano del Seguro Social se debe al talento humano. Este organismo de salud no existe sin sus trabajadores, por lo que su bienestar no se entiende sin él.

En el IMSS hay un gran equi-



po, una gran familia. Además, sus trabajadores tienen el privilegio de pertenecer al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), el mejor del país.

Es un Sindicato con historia de lucha sindical que sigue y no perecerá. El SNTSS, como hoy, como siempre, hace y hará valer los derechos laborales de sus agremiados.





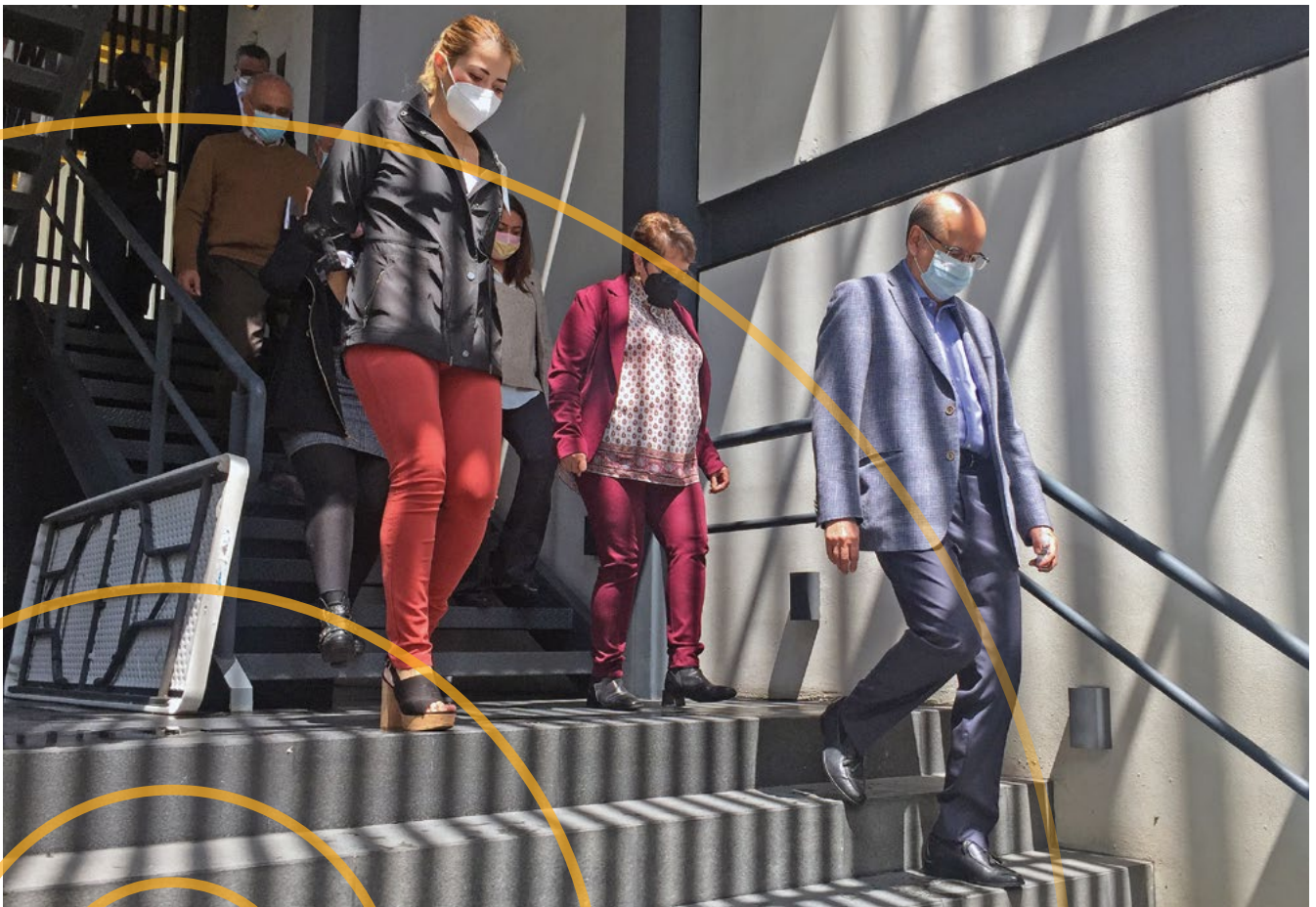


## CRECE DERECHOHABIENCIA

Cada vez más aumenta la demanda de servicios en el Seguro Social. La base trabajadora está lista para responder a las exigencias.

Fuente: IMSS





# ECOS DE UN SIMULACRO

**E**l personal que labora en el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), ubicado en Zamora No. 107 de la Colonia Condesa, en la Ciudad de México, participó en el simulacro de sismo realizado el 19 de septiembre de este año.

Fue el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del SNTSS, quien encabezó este ejercicio cívico y social, el cual permite salvar vidas en caso de un sismo real.

La participación de los trabajadores fue activa y colaborativa, dos características que definen el compromiso de la organización, quien busca prevenir en caso de desastres.





## PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES

El compromiso de Afore XXI Banorte es acompañar a nuestras y nuestros clientes en cada etapa de su vida. Por ello, implementamos nuestro Protocolo de Atención para Personas Adultas Mayores, el cual garantiza un trato justo y respetuoso, con asistencia prioritaria y trámites simplificados para cada uno de ellos.

Somos la Afore que ofrece un servicio de excelencia pensando en el bienestar de todas y todos sus clientes.



Twitter



@XXIBanorte



LinkedIn

Afore XXI Banorte

[www.xxi-banorte.com](http://www.xxi-banorte.com)





# REINAUGURAN CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL "PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN"

Aplauden autoridades de Gobierno el compromiso del SNNTSS por promover la salud y la convivencia social

## Redacción/SNTSS

**E**l Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), en compañía de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y el Maestro Zoé Robledo Aburto, Director General del IMSS, cortaron el listón durante la reinauguración de la Unidad Cultural y Recreativa “Profesor Ismael Rodríguez Aragón”.

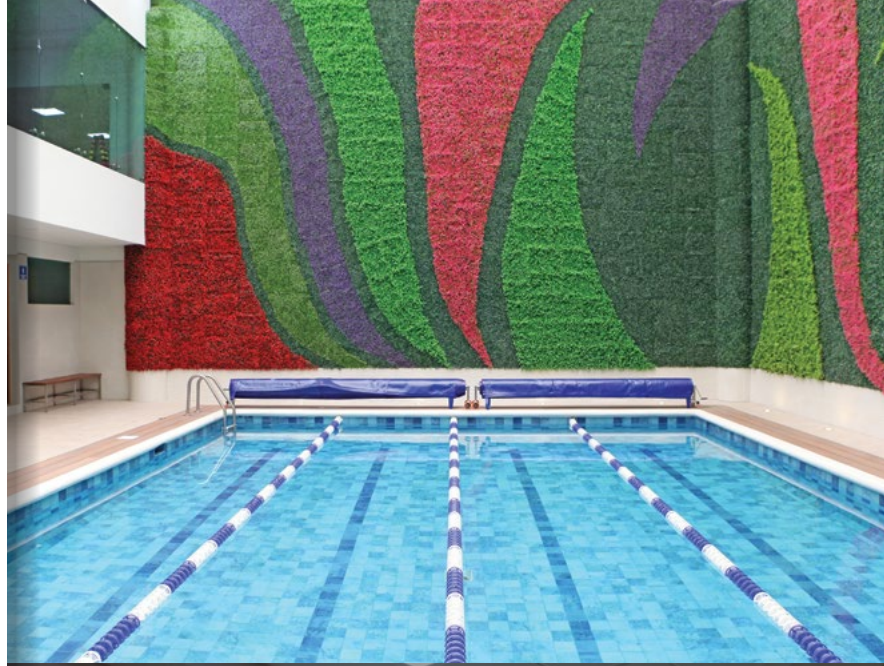
“Esta obra es un ejemplo del compromiso social por construir espacios de encuentro para las familias de los trabajadores del IMSS”, explicó el líder nacional.

Afirmó que la promoción de la cultura y del deporte abona para contar con una sociedad más preparada y sana, lo que contribuye a la edificación de un mejor futuro para todos.

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, aplaudió la congruencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social entre lo que pregona y hace.

“El compromiso de un Sindicato no solamente es defender los derechos laborales, sino construir entornos para la convivencia social y familiar. Reconozco el liderazgo del Doctor Olivares, quien ha sabido conducir los destinos de este gran gremio por los caminos de la transformación para beneficio de los agremiados”, apuntó.

Por su parte, el Maestro Zoé Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, dijo que no le sorprende que el SNTSS haga este tipo de obras, ya que siempre ha demostrado que no escatiman en esfuerzos ni recursos para brindar a los trabajadores instalaciones deportivas y culturales de primera.



## ALBERCA

- ◆ Techo de cristal templado
- ◆ Carriles de nado: 4
- ◆ Agua templada
- ◆ Vestidores con regaderas para mujeres y hombres
- ◆ Lockers
- ◆ Jardín vertical

## GIMNASIO

- ◆ Aparatos de cardio: 12
- ◆ Aparatos de fuerza: 28
- ◆ Accesorios: 173
- ◆ Caminadoras
- ◆ Elípticas
- ◆ Bicicleta vertical
- ◆ Remadora
- ◆ generador 8 niveles
- ◆ Aparatos de pesas

## TEATRO

- ◆ Butacas: 156
- ◆ Escenario profesional
- ◆ Camerinos
- ◆ Baños independientes
- ◆ Amplios espacios



# LA REMODELACIÓN

## Redacción/SNTSS

**E**l Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) no solamente es un defensor de los derechos laborales de sus agremiados, sino que también es un promotor de la convivencia social, la recreación y la salud a través del deporte.

Con esta convicción se impulsa la modernidad y el buen funcionamiento de las unidades deportivas, que se han construido en beneficio de las familias de la base tra-

bajadora del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Uno de los espacios más emblemáticos para cumplir con estos objetivos es la Unidad Cultural y Recreativa “Profesor Ismael Rodríguez Aragón”, conocida también como Deportivo Sonora. Fue creada en diciembre de 1990 en la Ciudad de México.

Por instrucciones del Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del SNTSS, en septiembre de 2021 se inició la remodelación integral de este gran espacio deportivo, que concluyó en agosto de 2022.

### SALONES:

- ◆ Salón con capacidad para 200 personas
- ◆ Salón con capacidad para 100 personas
- ◆ Cocinetas
- ◆ Baños

### AGREGADOS

- ◆ Estacionamiento
- ◆ Taller de conservación
- ◆ Hidroneumáticos
- ◆ Casa de máquinas
- ◆ Bodegas de mobiliario
- ◆ Comedor
- ◆ Oficinas administrativas
- ◆ Aires acondicionados
- ◆ Planta eléctrica de emergencia
- ◆ Planta de tratamiento de agua
- ◆ Sala de juntas
- ◆ Cafetería
- ◆ Enfermería
- ◆ Regaderas
- ◆ Baños
- ◆ Sauna
- ◆ Elevador para personas con discapacidad





# IMPULSAN FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD SINDICAL E INSTITUCIONAL ENTRE TRABAJADORES

IMSS y SNTSS lanzan estrategia para alcanzar los objetivos, que tendrán un impacto favorable en los servicios que se prestan





## REDACCIÓN/SNTSS

**E**l Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) presentaron “Identidad IMSS”, estrategia nacional que promueve una nueva cultura de buen trato, respeto a los derechos humanos, el impulso a la igualdad de género y la no discriminación.

El Director General del Instituto Mexicano del Seguro

Social, Maestro Zoé Robledo Aburto, y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del SNTSS, Doctor Arturo Olivares Cerda, inauguraron la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de la Identidad Institucional y Sindical con la firma del acuerdo y tras plasmar sus huellas.

Además, los funcionarios se pusieron una playera con la leyenda: “Identidad IMSS, deja tu huella para transformar al IMSS”.

En su oportunidad, el líder

nacional del SNTSS reconoció el esfuerzo y la dedicación de los trabajadores, quienes día con día desempeñan las actividades que se les encomiendan, mismas que le han “dado lustre a la historia de esta gran institución de salud”.

Enfaticó que para hacer un mejor IMSS es necesario que los trabajadores se sientan reconocidos en el lugar donde laboran; es ahí, dijo, donde radica la importancia de la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de la Identidad Institucional y

Sindical, “Identidad IMSS”.

“Lo que hemos logrado hasta ahora debe hacernos acrecentar también el sentido de pertenencia a esta gran organización gremial, porque lo que somos en el Sindicato y en el IMSS lo somos gracias a cada uno de nosotros”, subrayó el Doctor Olivares Cerda.

También enfatizó que el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ha colocado al Instituto Mexicano del Seguro Social en el centro de las políticas de salud, hecho que obliga tanto a la institución como a sus trabajadores a fusionar esfuerzos para concretar dicha transformación institucional.

Por su parte, Zoé Robledo Aburto, Director General del IMSS, señaló que la prestación de servicios debe ser compatible con un trato humanitario.

“Hay un sistema de protección de derechos humanos que tiene que tirar hacia las instituciones para hacerlas garantistas, y que esto no se entienda solamente desde la obligación, sino porque es lo correcto: la no discriminación, el trato igualitario, la lucha en contra del racismo, del clasismo y, desde luego, también del machismo”.

Señaló que las políticas de género deben abrir más espacios de decisión, así como romper y terminar con el patriarcado.

Subrayó que esta estrategia es el punto de arranque de una nueva relación con la derechohabencia y con el resto de la sociedad, que busca más que tener impacto en las encuestas de satisfacción.

“Esa calidad humana es la que tenemos que trabajar. Será la huella que, dentro de muchos años nosotros, como usuarios del instituto, podremos verificar cuando nos llegue la hora”, agregó Robledo Aburto.

A su vez, el Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del SNTSS, Rafael Maauad Abud, afirmó que “Identidad IMSS” es una estrategia nacional que busca proporcionar al personal los conocimientos para fortalecer actitudes y valores.

Añadió que la estrategia permitirá que el capital humano siga en constante crecimiento y desarrollo permanente, como ha sido desde hace casi 80 años.



“Ser un trabajador del IMSS afiliado al SNTSS es garantía de progreso y bienestar”

**Dr. Arturo Olivares Cerda**  
*Secretario General del CEN del SNTSS*

“Identificarnos cada vez más como trabajadores con el IMSS abonará a una mejor prestación de servicios”

**Mtro. Zoé Robledo**, *Director General del IMSS*

“Los trabajadores están muy bien cobijados laboralmente; el IMSS y el SNTSS han construido bases sólidas para ello”

**Lic. Rafael Maauad Abud**, *Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad del SNTSS*



ASEGURADORA AMIGA

seguros<sup>®</sup>  
**ARGOS**



# PROTEGEMOS A LOS QUE CUIDAN LA SALUD DE LOS MEXICANOS



ESPECIALISTAS EN SEGUROS DE VIDA<sup>®</sup>

Para más información visita [www.sntss.org.mx](http://www.sntss.org.mx)  
o llama al 800.522.74.67 / 800.52.ARGOS

# OFRECE SNTSS ESPACIO PARA DESCUBRIR TALENTOS

Con gran éxito celebran el concurso  
"La Voz de la Resiliencia del SNTSS 2022"



## Redacción/SNTSS

Con la intención de dejar constancia de la capacidad que tienen para generar espacios de convivencia y recreación, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) realizó un evento social de gran impacto: “La Voz de la Resiliencia del SNTSS 2022”.

Fue algo inolvidable. Quedó al descubierto el enorme talento para el canto que poseen los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Representantes de las 37 Secciones Sindicales y del Módulo Central que compitieron fueron eliminados hasta que un grupo llegó a la gran final, celebrada en la Ciudad de México con la presencia del Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS, y de toda la estructura sindical.

“El objetivo de estos concursos es alentar la integración entre los trabajadores y ofrecerles espacio para probar sus talentos”, apuntó el Doctor Olivares Cerda.



# LOS GANADORES



**1<sup>ER</sup>**  
**LUGAR**

**Erika Hernández Ibarra**  
Sección IX Veracruz Norte



**2<sup>DO</sup>  
LUGAR**  
**José Jesús Ballesteros Mireles**  
Sección X Tamaulipas



**3<sup>ER</sup>  
LUGAR**  
**Mireya Santoyo Cossio**  
Sección XVI Durango



Alan Fernando  
Hernández Gamboa,  
Sección II Nuevo León.

# LOS FINALISTAS



Natividad Badillo Polo,  
Sección IV Veracruz Sur



Elizabeth Alejandra  
Gala Villanueva,  
Sección VI Yucatan







Herwing Saul  
Ontiveros Corral,  
Sección VIII Chihuahua



Nydia Janine  
Gea Balderas,  
Sección XXIII Querétaro



Eduardo Dario  
Arevalo Martínez,  
Sección XIV Chiapas



Hilda Eunice  
Orozco Sánchez,  
Sección XXVII Campeche



Joaquín Fernando  
Huecas Bello,  
Sección XXII Hidalgo



Oscar Armando  
Vázquez Vélez,  
Sección XXIX Zacatecas

# PIDEN IMPULSAR MÁS INFRAESTRUCTURA MÉDICA



Reconoce el Doctor Olivares Cerda trabajo de la Sección IX Veracruz Norte

## Redacción/SNTSS

La población crece y demanda servicios con prontitud y eficacia; como Sindicato debemos impulsar el fortalecimiento de la infraestructura médica, dijo el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).

Agregó que la creación de más unidades médicas con plantillas nuevas es un paso indispensable si se quiere que todos los mexicanos ejerzan su derecho de acceder a servicios de salud.

En esta acción, dijo, la mejora de las condicio-

nes laborales de los trabajadores tiene que ser también una prioridad.

El líder nacional calificó el liderazgo de José Martín Sosa Nepomuceno, Secretario General de la Sección IX Veracruz Norte como sobresaliente.

“Has hecho un trabajo sindical destacado. Veracruz es un estado que enfrenta grandes retos en salud. La falta del empleo formal y la pobreza impiden una cobertura más amplia. Sin embargo, como organización gremial debemos promover el crecimiento de la infraestructura médica para avanzar en esos objetivos, y tú lo estas haciendo”, apuntó.

■ Población: **8,063,000**

■ No. de agremiados: **13,331**

SECRETARIO GENERAL: JORGE LUIS PUEBLA MALDONADO



## DESTACAN LABOR DE DELEGADOS EN EVENTOS ESTATUTARIOS

La cercanía con la base trabajadora es clave para superar adversidades, explicó Olivares Cerda



### Redacción/SNTSS

Los Delegados de un Consejo o Congreso Seccional Ordinario son el enlace más cercano que se tiene con la base trabajadora, así conocen sus necesidades y pueden resolverlas, por lo que su trabajo es de gran trascendencia, explicó el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).

En el marco del XXI Congreso Seccional Ordinario de la Sección XXX Tlaxcala, el líder nacional agradeció el trabajo esmerado de cada uno de ellos. Su cercanía, dijo, es clave para superar adversidades.

A Jorge Luis Puebla Maldonado, Secretario General de dicha Sección, lo felicitó por el quehacer gremial desplegado en favor de la base trabajadora del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el estado.

“La aprobación del informe de actividades y el financiero es una clara muestra de que el trabajo gremial es reconocido y avalado por la base trabajadora”, señaló el líder del SNTSS.

El Doctor Olivares recordó que los verdaderos líderes son los que están cerca de aquellos que los necesitan.

“Un líder es resolutivo. Un líder busca el bien común. Un líder cobija a todos y no a unos cuantos. Un líder sabe que su misión no es el lucimiento individual, sino el colectivo”, concluyó.

■ Población: **1,300,000**

■ No. de afiliados: **2,545**

SECRETARIO GENERAL: DR. CARLOS PERZABAL CASTILLO



## LA APROBACIÓN DE UNA GESTIÓN SINDICAL VIENE DE LOS TRABAJADORES: OLIVARES

Señala el líder nacional del SNTSS que se debe crear una sinergia con la base trabajadora para superar problemas

### Redacción/SNTSS

La mejor aprobación de una gestión sindical es la que proviene de los trabajadores, aseguró el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).

“Son los trabajadores los que deciden quiénes los representan y quiénes no. Son quienes deciden los que son merecedores de su confianza o no. Por eso es muy importante hacer un trabajo gremial eficiente, resolutivo y cercano a los agremiados”, afirmó en el marco del XXX Consejo Seccional Ordinario de la Sección IV Veracruz Sur.

El líder nacional dijo que la construcción de un mejor entorno laboral será posible si son capaces de hacer sinergia con los trabajadores. Recordó que son



quienes tienen el pulso exacto de las necesidades que hay en las unidades médicas y administrativas.

“Son ellos quienes nos darán el mejor diagnóstico de la situación laboral que priva en un centro de trabajo, y a partir de ahí la dirigencia tomará las mejores decisiones para superar obstáculos”, señaló.

Al Doctor Carlos Perzabal Castillo, Secretario General de la Sección IV Veracruz Sur, lo felicitó precisamente por su cercanía con los agremiados, un sello distintivo de su gestión.

■ Población: **8,063,000**

■ No. de agremiados: **9,150**

# DEBE EL SNTSS EMPUJAR TRANSFORMACIÓN DEL IMSS



Afirma el Doctor Arturo Olivares Cerda que los cambios no se dan de la noche a la mañana, pero la representación sindical juega un papel importante para generarlos

## Redacción/SNTSS

Los problemas estructurales que sufre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no se resuelven de la noche a la mañana, pero siempre hay un comienzo para hacerlo, que debe liderarlo la representación sindical, explicó el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).

El líder nacional del Comité Ejecutivo Nacional asistió al XXX Congreso Seccional Ordinario de la Sección X Tamaulipas, que lidera el Doctor Pedro Luis Ramírez Perales, donde abordó el tema.

“Siempre hay un comienzo. Y el Sindicato debe empujar las acciones para la transformación del Seguro Social. El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ha decidido que el IMSS

sea el eje de las políticas de salud, por lo que es indispensable un cambio profundo del Instituto para responder a este gran desafío”, apuntó.

Agregó que el Gobierno, el Sindicato y las autoridades deben sumar esfuerzos para alcanzar un nuevo entorno laboral en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“Es indispensable consolidar las condiciones laborales de varias categorías que conforman la plantilla laboral. Es clave regularizar a muchos compañeros. El capital humano es la pieza fundamental en el engranaje de cualquier organización que busca trascender en sus servicios que presta a la sociedad”, destacó.

El Secretario General del SNTSS también aplaudió el liderazgo del Doctor Pedro Luis Ramírez Perales en la búsqueda de una mejora continua del entorno laboral de los agremiados.

■ Población: **3,528,000**

■ No. de agremiados: **16,161**

SECRETARIO GENERAL: ENFERMERA ROSEBEL SOLÍS SÁNCHEZ



## DESTACAN VALORES, COMO TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Asegura el Doctor Arturo Olivares Cerda que se tiene una reputación construida a través de más de 80 años de lucha sindical, que debe cuidarse

### Redacción/SNTSS

**E**n el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) y en sus 37 Secciones Sindicales apostamos por la transparencia y la rendición de cuentas, aseguró el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del SNTSS.

“Desterremos aquellas prácticas que salpican el buen trabajo sindical. Acabemos con la opacidad en



algunos procedimientos sindicales. No olvidemos que la autoridad laboral vigila los pasos que damos. Demos paso a la transparencia y rendición de cuentas”, dijo durante el Consejo Seccional Ordinario de la Sección XVII Guerrero, que lidera la Enfermera Rosebel Solís Sánchez.

El líder nacional del SNTSS recordó que el gremio tiene una historia de lucha sindical de casi 80 años que deben cuidar.

“Una reputación que se ha construido con el esfuerzo y el sacrificio de miles de trabajadores. Defendamos lo que tenemos”, apuntó.

Durante el evento, el Doctor Olivares Cerda destacó la labor gremial de la Enfermera Solís Sánchez, Secretaria General de la Sección XVII Guerrero, a quien le pidió un trabajo colegiado con toda la estructura sindical para consolidar los beneficios de los agremiados.

■ Población: **3,541,000**

■ No. de agremiados: **6,358**

XV CONSEJO SECCIONAL ORDINARIO

XXXVI QUINTANA ROO

SECRETARIO GENERAL: QUÍM. ALBERTO CARLOS HERNÁNDEZ COBOS



# DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN, EL CAMINO PARA SUPERAR ADVERSIDADES: AOC

La confrontación no lleva a ninguna parte, advierte el secretario general del CEN del SNTSS

## Redacción/SNTSS

**E**l diálogo y la negociación son el camino para fortalecer el pacto laboral con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), aseguró el Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).

“Estas dos virtudes son instrumento para superar adversidades y brindar mejores servicios médicos y administrativos a la población. No hay otras rutas”, apuntó en el marco del XV Consejo Seccional Ordinario de la Sección XXXVI Quintana Roo, liderada por el Químico Alberto Carlos Hernández Cobos.

Además, el líder nacional del SNTSS advirtió que la ruta de la confrontación no lleva a ningún camino. Agregó que la unidad gremial hace más fuer-

te a la organización. La unidad, dijo, da identidad, permite defender con éxito las conquistas laborales adquiridas.

“No demos espacio a la división. Cerremos el paso a aquellos que apuestan por fracturarnos. No debemos pensar igual para caminar juntos. Al contrario, la riqueza de pensamiento permite transitar por senderos más seguros, porque lo que no ve uno, lo ve el otro. La diversidad de pensamiento enriquece”, señaló Olivares Cerda.

De igual manera, el secretario general del CEN reconoció el trabajo sindical del Químico Hernández Cobos al frente de la Sección XXXVI Quintana Roo.

“Tu liderazgo ha abonado a la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores adscritos en este hermoso estado. Has sabido aglutinar al talento dentro de tu Comité Ejecutivo Seccional y esa habilidad rinde frutos”, concluyó.

■ Población: **1,858,000**

■ No. de agremiados: **7,183**



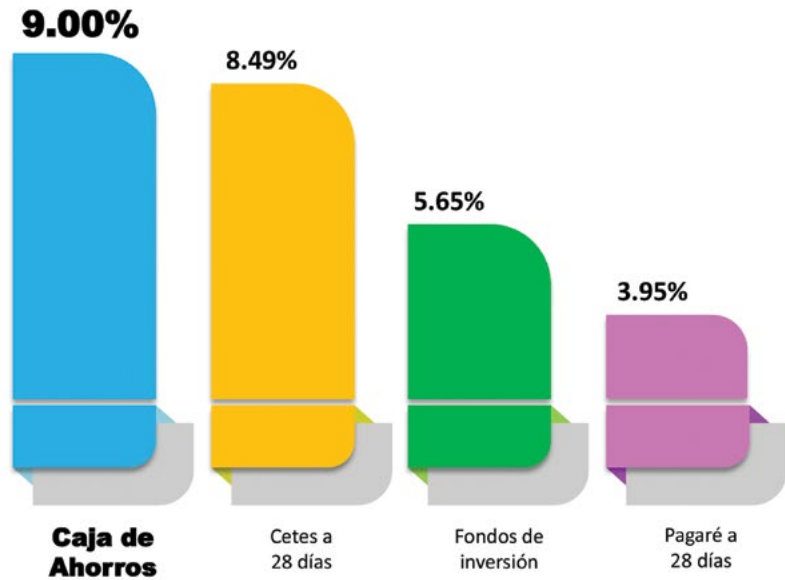
# Caja de Previsión y Ahorros del S.N.T.S.S.



SEPTIEMBRE 2022

## AHORRO PATRIMONIAL

COMPARATIVO DE TASAS NÓMINALES



# Caja de Previsión y Ahorros del S.N.T.S.S.



OCTUBRE 2022

## PRÉSTAMO

Comparativo del promedio del Costo Anual Total (CAT)

